

**ACTA Nº 6 : CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO - VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS**

PRESIDENCIA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALÍAS: M^a Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Área Jurídica
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación.
Gonzalo Ley Pérez, Técnico del Departamento de Operaciones Portuarias

SECRETARÍA: Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 2 de junio de 2026 a las 10:00 horas, en la Sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la Calle Pablo Picasso núm. 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, respecto de la subsanación de la documentación en el procedimiento convocado para la adjudicación del contrato denominado: “Retirada y gestión de residuos peligrosos por gestor autorizado en puertos de gestión directa (GNR25414), expediente CONTR 2026 9508”.

Ha sido solicitada a la entidad Sertego Servicios Ambientales, S.L. aclaración sobre la aprobación de las medidas excepcionales tras el requerimiento del SEPE de 1 de julio de 2025 de subsanación de documentación sobre la solicitud de la empresa, según consta en el acta de fecha 19 de mayo de 2025.

Se examina la documentación presentada el 1 de junio de 2026, consistente en la acreditación del registro de solicitud al SEPE de aprobación de las medidas excepcionales con fecha 19 de septiembre de 2025 y declaración responsable de no haber recibido a fecha actual notificación de la resolución del procedimiento.

El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, por el que se establecen las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del dos por ciento en favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, en su artículo 1.3 dispone que el plazo para resolver sobre la excepcionalidad solicitada será de dos meses, contados desde la fecha de presentación de la solicitud y que transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución administrativa expresa, se entenderá que ésta es positiva.

En consecuencia, al haber transcurrido el plazo de resolución el 19 de noviembre de 2025, las medidas excepcionales se consideran legalmente aprobadas, quedando aclarada y subsanada la deficiencia.

En consecuencia, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que procede que por el órgano de contratación se acuerde la adjudicación del contrato a la entidad Sertego Servicios Ambientales, S.L. por un importe, IVA excluido, de 143.706.60 euros, siendo el importe del IVA de 14.370,66 euros y aplicación de los precios unitarios ofertados.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,
Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

LA SECRETARIA,
Fdo: Patricia Barrenas Padura.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS	03/06/2026	
	PATRICIA BARRENAS PADURA		
VERIFICACIÓN	Pk2imNPSKS26T8H5H8ZB877QF3JFG8	PÁG. 1/1	